



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 086-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 08 de Agosto de 2013

VISTO:

El Informe N° 101-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 06 de Agosto del 2013, emitido por la Coordinadora de Rendición de cuenta de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y el Memorando N° 098-2013-INDECI/45.0 de fecha 23 de Julio del 2013, emitido por la Dirección Desconcentrada de Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe N° 101-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 06 de Agosto del 2013 la Coordinadora de Rendición de cuenta de la Oficina General de Administración, informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración que el Director de la Dirección Desconcentrada de Ucayali solicita el reembolso al servidor Ing. Jesús Josué Dominguez Palpa por la comisión de servicio al Distrito de Masisea de la Provincia de Coronel Portillo, con la finalidad de efectuar el seguimiento y monitoreo continuo de stock de bienes humanitarias al almacén de Defensa Civil de la Municipalidad de Masisea, toda vez que no se le otorgo viáticos del 18 al 20 de Julio del 2013, y con el Memorando N° 098-2013-INDECI/45.0 de fecha 23 de Julio del 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Ucayali solicita el reembolso de gastos efectuados por la comisión de servicio al Distrito de Masisea de la Provincia de Coronel Portillo;

Que, el mencionado servidor viajó al Distrito Masisea de la Provincias de Coronel Portillo, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 005-2013, del 18 al 20 de Julio del 2013 para participar comisión de servicio al Distrito de Masisea de la Provincia de Coronel Portillo, con la finalidad de efectuar el seguimiento y monitoreo continuo de stock de bienes humanitarios al almacén de Defensa Civil de la Municipalidad de Masisea, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 955.00, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 955.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que



se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.955.00), al Ing. Jesús Josué Domínguez Palpa servidor de la Dirección Desconcentrada de Ucayali, con cargo a la Meta 0076 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 619 del 04 de Julio de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado por la comisión de servicio al Distrito de Masisea de la Provincia de Coronel Portillo, con la finalidad de efectuar el seguimiento y monitoreo continuo de stock de bienes de Ayuda humanitarias al almacén de Defensa Civil de la Municipalidad de Masisea del 18 al 20 de Julio del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe € de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

